

28
PATENTE DE INVENCION
ECONOMICO-COMERCIAL.



222675

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Un sistema económico-comercial para el consumo de determinadas materias primas".

=====

Solicitantes : HARINERA MAGRO, S.A., entidad española,
residente en Alicante, Plaza Calvo Sotelo, 13.

=====

El presente invento se refiere a un sistema económico-comercial para el consumo obligatorio de determinadas materias primas y, como es lógico, teniendo en cuenta lo determinado en el apartado 5º del artículo 48

5. del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, se pretende registrar este sistema en general, aunque, a los efectos de determinación del invento, se aplique aquí al consumo del pán.

Un objeto del invento consiste en que un artículo

10. o producto no marcado por el fabricante y transformado

222675²⁸



por cualquier industrial o comerciante vendedor, pueda ser exigido por el público consumidor, con lo cual, en definitiva, aquel vendedor deberá adquirir, a tales efectos, una determinada materia prima.

15. El invento se refiere a la emisión de una serie o series de cupones numerados correspondientemente con la serie o series de los billetes de la Lotería Nacional, cuyos cupones están dotados del debido control para su identificación, llevando en blanco la fecha que, naturalmente, será variable para coincidir en todo momento con el correspondiente sorteo de la Lotería Nacional, y cuya fecha será puesta en tales cupones por el fabricante emisor de los mismos.
- 20.
25. Conociendo de antemano el rendimiento en pán de 100 kilogramos de harina, que oscila entre 125 y 130 kilogramos en pán, resulta que por cada saco de harina que el fabricante entregue al panadero vendedor, deberá entregarle 130 cupones, para que al público consumidor le sea entregado un cupón por cada kilogramo de pán que compre. Como queda dicho, estos cupones se entregan al vendedor industrial panadero -en la proporción también indicada anteriormente- y se advertirá al público consumidor, mediante adecuada publicidad, de la existencia de tales cupones, al objeto de que pueda reclamarlos,
- 30.
35. al comprar el pán, en proporción al peso del mismo, y a razón de un cupón por cada kilogramo de pan comprado. Por consiguiente, se podrá llegar a repartir a los consumidores tantas series numeradas como múltiplos de 425-440 sacos de harina se vendan -una vez transformados
40. en pán-, saliendo premiados, por ejemplo, los dos números

222675



que coincidan con los dos primeros premios de la Lotería Nacional, en sus tres sorteos mensuales, entregándose, como premio, a los ganadores, el que pueda efectuar su compra normal de pan, -o su equivalencia en metálico-, durante 45. todos los días de un año; todo lo cual, como antes se dijo, será dado a conocer al consumidor en la correspondiente y adecuada publicidad.

El día anterior al de cada sorteo, un empleado del fabricante emisor de estos cupones, pasará por las 50. tahonas o despachos de pán para retirar los posibles cupones subrantes y entregar los que correspondan al siguiente sorteo, con el fin de que no quede defraudado el público consumidor, en beneficio del industrial vendedor panadero.

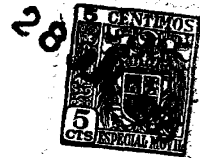
55. Según la proporción anteriormente hecha, resulta que por cada 425-440 sacos de harina de 100 kilos, se consume una serie de 55.000 números que son los que, normalmente, componen cada uno de los sorteos de la Lotería Nacional.

60. Es facilmente comprensible, que el premio a entregar al consumidor favorecido puede variar, así como el total de los números premiados, y la naturaleza de tales premios, sin que por ello se alteren o modifiquen en su esencialidad, las condiciones del sistema que es 65. objeto de esta patente de invención económico-comercial que es, fundamentalmente, lo que se ha descrito y que se protege en la siguiente:

N O T A

70. Se reivindica, como objeto de esta patente de invención económico-comercial, los puntos siguientes:

222675



75. 1.- Un sistema económico-comercial para el consumo de determinadas materias primas, que se caracteriza por comprender una serie o series de cupones numerados correspondientemente con la serie de los billetes de la Lotería Nacional, cuyos cupones están dotados del debido control para su identificación, llevando en blanco la fecha del correspondiente sorteo, que será puesta por el fabricante emisor de los mismos.

80. 2.- El mismo sistema de la reivindicación anterior, caracterizado porque se entregan por el fabricante al vendedor 130 cupones por cada saco de harina de 100 kilos, con lo que los 130 cupones se reparten entre los 125 - 130 kilos de pan que se obtienen de dicha harina, advirtiéndose al consumidor, por medio de publicidad, 85. de la existencia de tales cupones con el fin de que los reclamen al comprar el pán, proporcionalmente al peso del mismo.

90. 3.- El mismo sistema de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque al consumidor se le reparten tantas series como múltiplos de 425-440 sacos de harina se vendan, siendo premiados números que coincidan con los primeros premios de la Lotería Nacional, en sus tres sorteos mensuales, entregándose como premio a los consumidores favorecidos la compra de pan durante 95. un año, o su equivalencia en metálico.

100. 4.- El mismo sistema de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el día anterior al de cada sorteo, un empleado del fabricante emisor pasará por las tahonas o despachos de pán para retirar los cupones sobrantes de aquel sorteo y entregar los corres-

222675



pondientes al sorteo siguiente, con el fin de que no quede defraudado el público consumidor, ni se beneficie el industrial vendedor panadero.

105. 5.- Un sistema económico-comercial para el consumo de determinadas materias primas; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 28 de julio de 1955.

HARINERA MAGRO S. A.

J. GÓMEZ ACEBO Y MOBET
P. P.